

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42500** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 653/2011, por Auto de 5 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Técnicas Obras y Promociones Garman, S.L., con C.I.F.: B-85006385, y con domicilio en Madrid, en calle Marcelino Roa Vázquez, n.º 45, C.P. 28017.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Mariano Para Herrera: C/ Francisco Puertas, n.º 10, 28019 Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: [mpconsultores08@gmail.com](mailto:mpconsultores08@gmail.com).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078636-1